



**AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
DE
INTERVENTORES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**



**Miembro Colectivo de
AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

C./ Covarrubias, nº 22-1º-Dcha.- 28010 - MADRID.- Telf.- 91 457 29 29
E-mail: ingesa@atp-guiainmobiliaria.com - Web: www.atp-ingesa.com - Web Corporativa: www.atp-group.es



NOTA INFORMATIVA INGESA

**Plasmamos a continuación, de forma literal, el correo electrónico que nos ha remitido la:
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE GUADALAJARA**

Buenos días;

A partir de ahora y mientras dure el estado de alarma y sus prórrogas, para poder presentar la documentación de nuevos trámites habrá que hacerlo de manera telemática, esto es:

- A través de registro electrónico: <https://rec.redsara.es>
- A través del correo electrónico: vehiculos.jptgu@dgt.es

La documentación a presentar es la misma que presentáis por carpeta. La única diferencia va a ser que como no se pueden remitir los originales, vais a presentar la declaración responsable que proceda de las dos que adjunto (una si no podéis acceder a la documentación debido al estado de alarma y otra si tenéis en vuestro poder la documentación). Os recomiendo leerlas atentamente porque a la vuelta de esta situación deberéis presentar la documentación original.

Los expedientes se remitirán de forma individualizada, a ser posible en un único archivo. El asunto incluirá el nombre del trámite así como la matrícula del vehículo o identificación del interesado al que va dirigido el trámite, por ejemplo:

*BAJA TEMPORAL/0000GHY
NOTIFICACIÓN DE VENTA/0000FDS
CERTIFICADO DE TITULARIDAD/00000000L*

Los documentos se presentarán preferiblemente en PDF. Si fuera necesario, por el tamaño del documento, enviar dos mails para un mismo expediente, al texto del asunto se le añadirá "Parte 1 de 2" y "Parte 2 de 2".

Las tasas necesariamente van a ser telemáticas. No se va a hacer ninguna excepción a este respecto.

Para contactar con vosotros vamos a usar este medio, tanto para solicitar documentación que falte o para indicar las incidencias que puedan existir en el trámite. Si el trámite se puede hacer, por esta vía os enviaremos el informe que justifica el resultado del trámite. En los casos en los que haya que expedir Permiso de Circulación esto se hará a la vuelta (previa presentación de la documentación original). En los que no proceda, el informe que os mandaré es igualmente válido que el que normalmente os entregamos en papel. Los interesados que tengan acceso a miDGT podrán acceder de esta manera a su Permiso de Circulación, que tiene la misma validez que el Permiso en papel que entregamos en Jefatura.

Quedan excluidos de esta vía de tramitación aquellos trámites que, con carácter previo, tengan que entregar en Jefatura algún documento, libro o placa original, como es el caso de matriculaciones de vehículos extranjeros, vehículos históricos, rehabilitaciones o bajas por exportación entre otros.

En cuanto a matriculaciones, sólo se van a hacer las que aporten ficha NIVE y las que quede acreditado que son para vehículos destinados a servicios esenciales **exclusivamente de la provincia de Guadalajara**.

Con respecto a las carpetas que quedaron pendientes en Jefatura, en la medida de lo posible se están escaneando y remitiendo los justificantes por esta vía. A la vuelta se entregarán los Permisos de Circulación en la propia carpeta.

Un saludo y cuidaros mucho.

Fuencisla Santa Engracia
Jefa de Negociado de Vehículos